



SALTA, 27 MAY 1992

Expte. Nº 18.224/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las inasistencias incurridas por el Sr. Albino Poma, en el mes de Diciembre de 1991 y el mes de Marzo de 1992; teniendo en cuenta el dictamen Nº 2615 de Asesoría Jurídica, la solicitud efectuada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) y el informe de la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aplicar cinco (5) días corridos de suspensión al Sr. Albino POMA, agente categoría 5, de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. MAYDRE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 250-92